

Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

Documento de orientación política del CSEE sobre el estrés relacionado con el trabajo

Presentado para su aprobación por el Comité del CSEE a la Conferencia del CSEE, la Conferencia Regional de la Internacional de la Educación celebrada en Budapest del 26 al 28 de noviembre de 2012, y aprobado el 27 de noviembre de 2012

Los riesgos psicosociales, tales como el estrés relacionado con el trabajo, afectan cada vez con mayor frecuencia a la salud y al bienestar de los/as docentes. Cargas de trabajo en aumento, mala organización del trabajo, horarios de trabajo más largos, falta de control y autonomía en el trabajo, malas relaciones con los compañeros, un creciente nivel de violencia de parte del alumnado, los padres y otras terceras partes, así como la falta de estabilidad y seguridad en el empleo son las principales razones que explican el aumento de las enfermedades relacionadas con el estrés.

A escala internacional, europea y nacional, el estrés relacionado con el trabajo ha sido reconocido como motivo de preocupación tanto para los empleadores como para los trabajadores. Los docentes se encuentran entre los más afectados por el estrés relacionado con el trabajo. La educación padece las consecuencias de la crisis económica y al mismo tiempo la falta de visión y coraje de los responsables políticos. Por tanto, la educación como una inversión fundamental para el futuro de Europa tiene que ser un elemento clave de la solución a la crisis económica.

Las escuelas, en tanto que lugar de trabajo de los docentes e instituciones educativas para los estudiantes, deben ser lugares seguros, sanos y propicios para la enseñanza y el aprendizaje. El estrés puede ser perjudicial no sólo para el personal docente, sino también puede perjudicar a los alumnos y poner en peligro la calidad y eficiencia de la educación impartida.

En virtud del acuerdo marco de los interlocutores sociales europeos relativo al estrés relacionado con el trabajo¹, la Directiva marco europea sobre Salud y Seguridad² así como la legislación europea³ y nacional relacionada, el CSEE hace hincapié en la obligación legal de los empleadores de actuar para prevenir y reducir el estrés relacionado con el trabajo y, en particular, tomar las medidas necesarias para una adecuada evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo.

¹ European Social Partners' Framework Agreement on Work-Related Stress, ETUC-UNICE-CEEP/UEAPME, 2004, http://www.etuc.org/IMG/pdf/Framework_agreement_on_work-related_stress_EN.pdf.

² Directiva 89/391/CEE del Consejo de 12 de junio de 1989 relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, Diario Oficial L 183, 29/06/1989 p. 0001 – 0008, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31989L0391:ES:HTML>.

³ Directiva 93/104/CE del Consejo, de 23 de noviembre de 1993, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, Diario Oficial L 307 de 13/12/1993 p. 0018 – 0024, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:31993L0104:ES:HTML>.

Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de noviembre de 2003, relativa a determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo, Diario Oficial L 299 de 18/11/2003 p. 0009 – 0019, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32003L0088:ES:HTML>.

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité De las Regiones, Mejorar la calidad y la productividad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo COM (2007) 62 final, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0062:FIN:es:PDF>

Sosteniendo la Educación Pública en tiempos de austeridad

Los empleadores deben consultar al personal y/o sus representantes y contar con su participación en todas las cuestiones relativas a la seguridad y salud en el trabajo. El proceso más adecuado para identificar los peligros en el lugar de trabajo de todo el personal docente es una evaluación de riesgos que incluya su participación. Por lo tanto, la prevención, reducción y eliminación de estrés entre los docentes se logrará eficazmente a través de medidas conjuntas por parte de los empleadores del sector de la educación y del personal docente y/o sus representantes.

En el contexto de los resultados de su evaluación a escala europea y la evaluación del impacto de los riesgos psicosociales en los docentes en su lugar de trabajo, el CSEE y sus organizaciones miembros seguirán apoyando la aplicación de su Plan de Acción⁴ y el Acuerdo marco de los interlocutores sociales europeos sobre el estrés relacionado con el trabajo mediante la promoción del intercambio de buenas prácticas en el sector de la educación y su difusión entre sus organizaciones miembros.

A fin de garantizar un buen entorno de trabajo y bienestar en la escuela para los docentes y los alumnos, el CSEE y sus organizaciones miembros se esfuerzan en mejorar las políticas nacionales y las legislaciones nacionales en materia de salud y seguridad y, en particular, sobre el estrés relacionado con el trabajo. Este objetivo conlleva informar y sensibilizar sobre los riesgos del estrés de los/las docentes en relación con el trabajo, y especialmente sobre las consecuencias de la falta de acción en este ámbito. Asimismo implica recordar a los gobiernos nacionales, a las autoridades locales y otros empleadores en el sector educativo sus deberes con respecto a la necesidad de adoptar medidas para hacer frente al estrés relacionado con el trabajo.

Con la finalidad de dar mayor importancia al estrés relacionado con el trabajo en los programas europeos y nacionales, el CSEE y sus organizaciones miembros seguirán supervisando e influyendo en el resultado de los procesos de decisión a escala europea y nacional, tales como la Estrategia de la Comisión Europea sobre Salud y Seguridad en el Trabajo y las políticas y medidas legislativas conexas. Este objetivo implica negociar directrices específicas y conjuntas con los empleadores del sector educativo tanto a escala europea como nacional sobre la aplicación del Acuerdo marco de los interlocutores sociales europeos y la prevención del estrés relacionado con el trabajo en la educación, así como incrementar la promoción del estrés relacionado con el trabajo como tema prioritario en el diálogo social sectorial europeo de la educación.

Las organizaciones miembros del CSEE se comprometen a aplicar el presente documento de orientación política de acuerdo con los procedimientos y prácticas de sus países, y presentarán un informe de actividades sobre esta cuestión al Comité del CSEE en 2013.

⁴ Updated ETUCE Action Plan on teachers' work-related stress, 2010,
http://teachersosh.homestead.com/Publications/Action_Plan_stress_2009__EN.pdf